



El Puerto  
de Queremos

C.P. Santiago de Jesús Centeno Ulín  
Oficial Mayor Administrativo

It. Independencia #123,  
Col. Centro, C.P. 48300

Lic. Andrés González Palomera  
Regidor Municipal con Licencia

2217232500 / 1788000

**Presentes**

walos@puertovallarta.gob.mx

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 31 treinta y uno de Enero de 2018 dos mil dieciocho, se dio cuenta con el escrito presentado por el Regidor, Lic. Andrés González Palomera, mediante el cual solicita al Ayuntamiento se le conceda licencia por tiempo indefinido al cargo que viene desempeñando como Regidor Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, con efectos a partir de su autorización; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

w.puertovallarta.gob.mx

**ACUERDO N° 0505/2018**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, autorizar con fundamento en el artículo 42 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, la licencia al cargo que viene desempeñando el C. Lic. Andrés González Palomera, como Regidor Municipal de este Ayuntamiento, por tiempo indefinido y efectiva para todos los efectos legales que correspondan desde el momento de su aprobación, es decir, a partir de las 15:50 quince horas con cincuenta minutos del día 31 treinta y uno de Enero de 2018 dos mil dieciocho.

**Notifíquese.-**

Atentamente

Puerto Vallarta, Jalisco, a 31 de Enero de 2018

El C. Secretario del Ayuntamiento



*[Handwritten Signature]*  
Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas

C.c.p.- Archivo

PUERTO VALLARTA

